



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°07/2020

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A.

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador del Proceso de Habilitación Entrada Forzada, Sr. José Salas Salas del Cuerpo de Bomberos de Quinta de Tilcoco, en referencia a la actividad realizada en el Campus Central de la Academia Nacional de Bomberos de Chile, los días 25 y 26 de enero del año 2020,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Entrada Forzada, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Tomé Ricardo Araya Monsalve
Run: 12.147.271-6

Cuerpo de Bomberos de Colina Jorge Kramer Mora
Run: 15.607.336-9

Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa Ignacio Aird Guerra
Run: 10.714.270-3

Cuerpo de Bomberos de Santiago Claudio Valladares Herrera
Run: 14.046.599-2



ACADEMIA NACIONAL

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Gustavo López Araya
Director

Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, enero 2020.